

MINUTA Nº 05/2022
ACTA PLENO SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9/11/2022

En Callosa d'en Sarrià a nueve de noviembre de 2022, siendo las 19h.00m. se reunieron en el Salón de Plenos de la Mancomunidad: Bajo la Presidencia de D^a. M^a Luz Puigcerver Calbo (Callosa d'en Sarrià 50,44%). D. José Manuel Andreu Rocamora (Benimantell 3,41%), D. Francisco Javier Molines Sifre (Tárben 4,36%), D. Joan Gadea Pons (Castell de Guadaest 1,45%) y D. Adrián Martínez Calafat (Bolulla 2,91 %).

No asisten D. Gabriel Fernández Fernández (Polop de la Marina 33,71), D. David Blanes Fracés (Benifato 1,04%), D. Rubén Picó Vaquer (Confrides 1,45%) y D^a Rafaela Llorens Cepas (Beniardá 1,04%).

Asiste como Secretaria en funciones de la Mancomunidad, D^a. Rosa Solbes Rodríguez y como interventor D. Fernando Selles Guardiola.

1º APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. –

No presentándose sugerencia o reclamación alguna, fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2º.-DECRETOS DE PRESIDENCIA. –

Se dio lectura a los Decretos dictados por la Presidencia de la entidad desde la última sesión celebrada, dándose por enterados los srs. asistentes.

3º.- INFORME DELEGACIÓN DE HACIENDA. INGRESOS Y PAGOS DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA. -

Por la Sra. Presidenta de esta entidad, se procedió a dar cuenta de todos y cada uno de los ingresos realizados, desde la última sesión celebrada.

La Sra. Solbes explica la situación que se ha vivido en relación a los ingresos del Programa Contrato de la Diputación de Alicante, y que son: 1º.- Que, en la liquidación del año 2021 del mencionado programa, que se firmó con la Diputación el día 26.10.2021, resulto una cantidad a minorar, dado que no se pudieron justificar todas las cantidades previstas inicialmente. 2º.- Que se justificó el total de la subvención el 14.01.2022, habiendo ingresado la Diputación, en fecha 03.01.2022, el 75% de la misma. 3º.- Que, según la Diputación, los criterios de la justificación es que debe ser calculada y liquidada cada anualidad independiente, sin posibilidad de compensar un año con el siguiente, como si permite la Generalitat. 4º.- Que, en octubre, todavía pendiente de que los servicios de técnicos de Diputación calculasen la liquidación de 2021, se nos informó que, al existir pendiente de cantidades por retornar, el total de las subvenciones estaban retenidas. 5º.- Que dicha circunstancia ha provocado una falta de liquidez que ha obligado a pausar los pagos.

4º. PRESUPUESTOS GENERALES EJERCICIO 2023 Y SU DOCUMENTACIÓN ANEXA.

Se da cuenta del expediente instruido por los servicios de Intervención, relativo a los Presupuestos de esta entidad para el año 2023, comprensivo del estado de ingresos y gastos, bases de ejecución y plantilla de personal. Constando, igualmente, los preceptivos informes y memoria económicos –financieros, donde se acredita el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto. Igualmente, y por el Interventor, se informa sobre el programa de fomento de empleo y su inclusión en los referidos presupuestos. Así como la cuota actualizada de las aportaciones municipales a nueve euros por habitante, tal y como figura en el detalle del que se facilita copia a los presentes.

Estudiados y analizados diversos aspectos de los presupuestos, se somete a votación la aprobación de los mismos, acordándose por unanimidad de los srs. asistentes:

1. Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales de esta entidad para el ejercicio de 2023, conjuntamente con las bases de ejecución y plantilla de personal. Todo ello con el detalle con que consta en el expediente de razón.
2. Exponer al público, en el BOP y Tablón de anuncios de esta entidad, por plazo reglamentario, a fin de que las personas legitimadas puedan examinar y presentar alegaciones, en su caso. Estableciendo expresamente que, para el supuesto de no presentarse alegación alguna, se elevará a definitivo de forma automática sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, procediéndose a su publicación y entrada en vigor.

5º. – RUEGOS Y PREGUNTAS. –

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Presidenta se ordenó levantar la sesión, siendo las 20h.00m., de lo que como Secretaria, **CERTIFICO.** –